



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 29 de abril de 2021

Señores concejales
Miembros de la Comisión de Mesa

Señores concejales
Concejo Metropolitano

Señora abogada
Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General (e)
Municipio de Quito.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
GADDMQ-SGCM-20...-

RECEPCIÓN

Fecha: 29 ABR 2021 Hora 2455

Nº. Hojas: -3-1 CD.

Recibido por: Yrué

Jorge Yunda Machado, por mis propios derechos, Alcalde Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, el “GAD DMQ”), en relación con el oficio GADDMQ-SGCM-2021-1493-O, de 23 de abril de 2021, con el que se convocó a sesión extraordinaria para conocer la denuncia de remoción presentado por la señora Monika Mosquera Romero, representante del Colectivo Quito en Acción Contra la Corrupción; y, en relación con el oficio, GADDMQ-SGCM-2021-1556-O de 28 de abril de 2021, con el que se convocó a sesión extraordinaria para conocer la denuncia de remoción presentada por la señora Alejandra Carolina Moreno Miranda, representante del Frente de Profesionales por la Dignidad de Quito, quien presentó en mi contra; y, con fundamento en los arts. 86, número 1 y 4, 88 del Código Orgánico Administrativo (en adelante, el “COA”) ante usted comparezco y presento una solicitud de recusación:

1 Hechos relevantes

1. La señora Monika Mosquera Romero, en su calidad de Representante y Vocero de la Plataforma Cívica Quito en Acción contra la Corrupción, presentó una denuncia de remoción en mi contra, el 23 de abril de 2021 (en adelante, la “Denuncia”). La denuncia fue remitida a los miembros de la Comisión de Mesa (en adelante, la “Comisión”) mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1493-O, de 23 de abril de 2021. La señora Alejandra Carolina Moreno Miranda, en su calidad de Representante del Frente de Profesionales por la Dignidad de Quito contra la Corrupción, presentó una denuncia de remoción en mi contra, el 23 de abril de 2021 (en adelante, la “Denuncia”). La denuncia fue remitida a los miembros de la Comisión de Mesa (en adelante, la “Comisión”) mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1492-O, de 23 de abril de 2021.

2. A su vez, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1493-O, de 23 de abril de 2021; y, GADDMQ-SGCM-2021-1556-O de 28 de abril de 2021, la Secretaría del Concejo Metropolitano convocó a sesión extraordinaria de la Comisión para conocer la denuncia de remoción presentada por las señoras Monika Mosquera Romero y Alejandra Moreno Miranda, en mi contra para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante, el “COOTAD”). Según se evidencia en el oficio indicado, la convocatoria se efectuó “por disposición del Dr. Santiago Guarderas, presidente subrogante de la Comisión de Mesa”.

3. En efecto, dado que la Denuncia se dirigió en mi contra el señor Santiago Guarderas asumió, en calidad de subrogante, la presidencia de la Comisión. Sin embargo, en los últimos días, el señor Guarderas ha efectuado varias intervenciones públicas en las que se ha referido a mi situación política y al proceso judicial en el que soy procesado (no condenado). En concreto, el señor Guarderas, de forma expresa y reiterada, ha afirmado que debería “renunciar” al cargo de Alcalde Metropolitano, en lo fundamental, debido a supuestos “hechos de corrupción” que se están investigando y a un aparente “derroche de recursos públicos”.

4. En lo esencial, las afirmaciones, públicas y notorias, que ha expuesto el señor Vicealcalde en mi contra le inhabilitan para conocer y pronunciarse sobre la Denuncia, en calidad de presidente subrogante de la Comisión. En este sentido, debe considerarse que el señor Guarderas, al ser Vicealcalde Metropolitano, tiene interés personal en que la Denuncia se resuelva de forma favorable, pues, en caso de que se resolviera mi remoción, asumiría el cargo de Alcalde Metropolitano. Asimismo, dado el interés personal del señor Guarderas en que la Denuncia prospere, tiene un conflicto de interés, claro y evidente, para conocer y pronunciarse respecto de la Denuncia.

5. En concreto, las intervenciones públicas en las que el señor Guarderas, Vicealcalde Metropolitano, ha expresado (i) su animadversión en mi contra, pronunciándose y emitiendo criterio respecto de asuntos que se ventilan en sede jurisdiccional, (ii) ha hecho público su interés en que prospere mi remoción y, por tanto, (iii) evidencian su conflicto de intereses en relación con la denuncia, son los siguientes:

(a) En la entrevista en FM Mundo, efectuada el martes 13 de abril de 2021, el Vicealcalde emitió las siguientes afirmaciones:

“Ese equipo que formamos terminó el momento en que el alcalde permitió que la corrupción entre a la administración Municipal.” (...)

“Hace tres semanas cuando se descubrió por parte de la Fiscalía General del Estado que indudablemente demostraban una afectación a la ética y moral.

Yo le había invitado, le había propuesto que él analice en su conciencia, que evalúe la posibilidad de una ausencia temporal o definitiva.” (...)

“En estos momentos la mayoría de concejales le ha pedido la renuncia al cargo. Quien no sabe administrar la ciudad tiene que irse a su casa. Por consiguiente esta es una petición que tiene que tomarla porque es un acto voluntario. La ciudadanía, el pueblo de Quito se está pronunciando y por consiguiente, creo que una persona con conciencia tiene que valorar. Una persona que sabe que se ha equivocado, que no está con la autoridad y liderazgo para manejar la ciudad, tiene que irse a su casa.” (...)

- (b) Por su parte, en la sesión del Concejo Metropolitano, de 15 de abril de 2021, el señor Guarderas expresó lo siguiente:

“Hay que ser coherentes señor alcalde. Hay que dar el ejemplo y usted tenía que dar un paso al costado. Yo por muchas ocasiones le pedí a usted que analice concienzudamente y tome una decisión si debía separarse temporal o definitivamente. No lo hizo y me he visto obligado a decirle que renuncie.” (...)

“De la mejor manera se le aconsejó en privado que se adoptaran los correctivos necesarios para enderezar el rumbo de su administración. En su lugar nos hemos encontrado con un derroche de recursos públicos invertidos para recuperar su imagen, colectivos para intimidar a los concejales y ejecución de una serie de vericuetos para impedir que el máximo órgano legislativo y de fiscalización pueda sesionar y expresar su opinión frente a los tristes y bochornosos hechos que son de conocimiento público.” (...)

“Haga práctico su eslogan. Haga de Quito grande otra vez y renuncie.” (...)

“Señor alcalde usted tenía razón. Yo ya no soy parte de su equipo. Fui hasta que la corrupción dejó usted pasar a la administración. A partir de ese momento soy un luchador en contra de usted.” (...)

- (c) Finalmente, en una entrevista efectuada en la Posta, el 15 de abril de 2021, el Vicealcalde de Quito afirmó:

“Si se cometió, si hubo un antes y un después, a partir de la corrupción, definitivamente lo que tenemos que hacer decirle al señor que se vaya a su casa. Que se defienda él, que defienda al hijo, a la familia y que deje trabajar en tranquilidad, atendiendo los graves problemas de la ciudad.” (...)

6. De las afirmaciones expuestas, se verifica que el señor Guarderas, Vicealcalde de Quito y presidente subrogante de la Comisión, ha efectuado reiteradas intervenciones públicas en las que ha hecho afirmaciones que comprometen su criterio e imparcialidad para conocer la Denuncia. En particular, las afirmaciones públicas del señor Vicealcalde en las que se ha pronunciado sobre la necesidad de



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

que “de un paso al costado” y “renuncie” se han enfocado en descalificarme, al pronunciarse sobre hechos que se ventilan ante las autoridades competentes y respecto de los que no han ninguna sentencia ejecutoriada. En esta medida, dado que el señor Guarderas es Vicealcalde de Quito tiene interés personal y directo en que la Denuncia prospere y, con ello, luego de mi remoción, asuma el cargo de Alcalde de Quito. Por tanto, el Señor Santiago Guarderas está inhabilitado para conocer y pronunciarse en relación con la Denuncia, pues tiene interés personal en que se resuelva de forma favorable y, de hecho, un conflicto de interés manifiesto.

2 Petición

7. Por los argumentos expresados, el señor Guarderas ha incurrido en las causales de recusación previstas en el art. 86, números 1 y 4, del COA. En consecuencia, solicito que el órgano competente ejecute el procedimiento previsto en el art. 88 del COA, aceptando las causales invocadas y recuse al Vicealcalde de Quito, Santiago Guarderas.

8. Asimismo, una vez recusado deberá ser sustituido, inmediatamente, la concejala Analía Ledesma, designada por el Concejo Metropolitano como miembro de la Comisión, y asumir todas las facultades y competencias como presidenta de la Comisión, en calidad de sustituta, en particular, con el ejercicio del voto dirimente.

3 Evidencia

9. Para fundamentar los argumentos expuestos y las causales de recusación en las que incurrió el señor Santiago Guarderas adjunto un cd con los videos de las intervenciones públicas mencionadas en las que se efectúan afirmaciones que comprometen e inhabilitan al Vicealcalde de Quito, como presidente subrogante de la Comisión, para conocer la denuncia.


Jorge Yunda Machado
Alcalde Metropolitano

C.C. Todos los concejales del Distrito Metropolitano de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170805281-4**

APellidos y Nombres: YUNDA MACHADO JORGE HOMERO

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO QUANO LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1985-08-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MEDICO**

V2433V3442

APellidos y Nombres del Padre: YUNDA CHACHA LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: MACHADO OROZCO BEATRIZ ENRIQUETA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-23

Fecha de Expiración: 2023-07-23

Dr. Jorge Yunda

DIRECCIÓN GENERAL **UNIDAD DE CIUDADANÍA**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0031 M 0031 - 134 1708052814

YUNDA MACHADO JORGE HOMERO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

Parroquia: CENTRO HISTÓRICO

Zona: 4




ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E. RODRÍGUEZ DE LA JOTA

